

LXIV LEGISLATURA.
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA CONTRA EL VIRUS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SARS-COV-2, COVID-19"

RECIBIDO
17:720
04 OCT. 2021

ASUNTO: DICTAMEN

EXPEDIENTE: 93

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE REALICE DE MANERA INTENSIVA LA VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LA TORTILLA Y PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, PRINCIPALMENTE EN LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, APLICANDO LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y FINCANDO LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN A COMERCIANTES EN CASO DE ABUSOS.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción X; 66, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción X del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, efectuó al expediente citado al rubro; se somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El día 15 de marzo del 2021 fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE REALICE DE MANERA INTENSIVA LA VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LA TORTILLA Y PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA,**

LXIV LEGISLATURA.
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

PRINCIPALMENTE EN LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, APLICANDO LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y FINCANDO LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN A COMERCIANTES EN CASO DE ABUSOS, suscrito por la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

2.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./7441/2021; el 7 de marzo del año 2021, suscrito y firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado; recibido por esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal el día 25 de marzo del 2021 fue turnado esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

3.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al expediente número 93 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver de la presente iniciativa con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO. - Que la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 63, 65 fracción X; 66, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción X, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. - RESPECTO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL

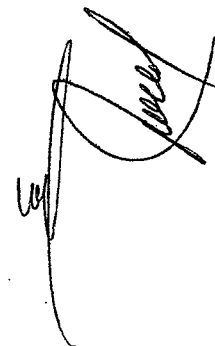
LXIV LEGISLATURA.
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE REALICE DE MANERA INTENSIVA LA VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LA TORTILLA Y PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, PRINCIPALMENTE EN LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, APLICANDO LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y FINCANDO LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN A COMERCIANTES EN CASO DE ABUSOS, en la parte que nos interesa, la proponente en su exposición de motivos señala lo siguiente:

"...ÚNICO. – El Gobierno de México, encabezado por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, asumió la responsabilidad de garantizar la seguridad alimentaria, en el sentido de que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. En dicho sentido surgió la iniciativa de incrementar la canasta básica de 23 a 40 productos de primera necesidad, conformados por alimentos (como el maíz, frijol, arroz, azúcar, aceite, etc.), así como artículos de limpieza e higiene personal a precios preferenciales.

En los últimos días, varios de estos productos de la canasta básica, han aumentado de precio en la región del Istmo de Tehuantepec, entre los que destaca principalmente el aumento que realizaron los industriales de la masa y la tortilla en el Municipio de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, de 18 a 20 pesos el kilo, lo que ha provocado un malestar en los consumidores salinacruceses, ya que afecta a las familias istmeñas, quienes en los últimos años ha visto afectados sus ingresos con motivo de los sismos del año 2017 y de la actual pandemia que enfrentamos por el virus sars-cov2 o también denominado covid-19.



LXIV LEGISLATURA.
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

*"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS
SARS-COV2, COVID-19"*

Por ello, con el objeto de evitar abusos en contra de la economía familiar de las y los oaxaqueños, por parte de los establecimientos que venden y distribuyen los alimentos que conforman la canasta básica, en específico de aquellos que vende y distribuyen tortillas, es necesario exhortar al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca, para que en uso de sus atribuciones realice operativos de verificación a dichos establecimientos, con el objeto de que no existan incrementos injustificados en los precios. Lo anterior, atendiendo a lo que dispone la Ley Federal de Protección al Consumidor, cuyo objeto es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor; procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; la real y efectiva protección al consumidor; y, el respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo.

Aunado a lo anterior, es de advertirse, que el numeral 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, autoriza a la Procuraduría Federal del Consumidor, para verificar que se respeten los precios máximos, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes; verificaciones que desde luego, pueden ser realizadas por las respectivas delegaciones, tal como lo prevé el artículo 21 de la ley en cita..."

Derivado del contenido de la anterior exposición de motivos, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, son coincidentes con la proponente de la iniciativa con proyecto de acuerdo, en el sentido de que la contingencia sanitaria originada por el virus Sars-Cov-2 o también denominado covid-19, ha provocado una crisis económica en todo el país, que ha llevado a la alza de los productos que conforman la canasta básica, sin embargo, existen comerciantes que han incrementado de manera desmedida el precio de los mismos, en consecuencia, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión

LXIV LEGISLATURA.
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Dictaminadora, comparten el sentir de la proponente de la iniciativa, en el sentido de que se exhorte a la Procuraduría Federal del Consumidor delegación Oaxaca, para que verifique que se respeten los precios máximos que pueden tener los productos de la canasta básica; verificaciones que desde luego, como lo sostiene la proponente son competencia de la Delegación Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor , tal como lo dispone el artículo 21 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En consecuencia, una vez que se ha discutido, y declarado procedente la iniciativa con proyecto de acuerdo mediante las consideraciones vertidas en el presente dictamen, las diputadas y diputados de esta Comisión Dictaminadora, someten a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

Las y los Integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, consideran **PROCEDENTE** aprobar en positivo la iniciativa con proyecto de acuerdo. Por lo tanto, en términos de lo motivado y fundamentado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de acuerdo en los términos siguientes:

ACUERDA

ÚNICO. – LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE REALICE DE MANERA INTENSIVA LA VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LA TORTILLA Y PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, PRINCIPALMENTE EN LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, APLICANDO LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y FINCANDO LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN A COMERCIANTES EN CASO DE ABUSOS.

**LXIV LEGISLATURA.
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. - Remítase el presente acuerdo al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Recinto Legislativo, del Honorable Congreso del Estado; San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca a los 20 días del mes de septiembre del 2021.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL.**


DIP. YARITH TANNOS CRUZ.
INTEGRANTE


DIP. TIMOTEO VASQUEZ CRUZ.
PRESIDENTE


DIP. INÉS LEAL PELÁEZ.
INTEGRANTE

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI.
INTEGRANTE

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA
JIMÉNEZ.**
INTEGRANTE

NOTA: LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE CPDEICA/93/2020.